

## GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Proyecto Global sobre Prevención de Riesgos Laborales 2012

# FICHA DE MÁQUINA

UTILIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO  TRONZADORA INGLETADORA					
FABRICANTE:					
N° DE SERIE:					
1 DISPOSICIONES APL	ICABLES A LA TRONZADORA INGLETADORA				
1.1 MARCADO CE E INSTR	UCCIONES DE UTILIZACIÓN.	SI	NO		
1.1.1 ¿La tronzadora ingletadora dispone de Marcado CE?					
1.1.2 ¿La tronzadora ingletadora dispone de Declaración del Conformidad CE del fabricante?					
1.1.3 ¿La tronzadora ingletadora dispone de Instrucciones de Utilización en castellano?					
1.2 ÓRGANOS DE ACCIONAMIENTO.			NO		
1.2.1 ¿Los órganos de accionamiento son claramente visibles e identificables?					
1.2.2 ¿En caso de accionamiento involuntario existe algún tipo de dispositivo de control que lo impida?					
1.2.3 ¿Los órganos de accionamiento están situados en zonas no peligrosas?					
1.2.4 ¿La puesta en marcha es de accionamiento voluntario?					
1.2.5 ¿Existe un órgano de accionamiento para realizar la parada total?					
1.2.6 ¿Existe un órgano de accionamiento para parada de emergencia?					
1.2.7 ¿Tiene prioridad la orden de parada total respecto a la de puesta en mar- cha?					
1.3 DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN.		SI	NO		
1.3.1 ¿Existe un dispositivo de protección contra el riesgo de proyecciones?					
1.3.2 ¿La tronzadora ingletadora se encuentra correctamente fijada y estabilizada?					
1.3.3 ¿Existe un dispositivo de protección contra el riesgo de atrapamiento?					
1.3.4 ¿Los dispositivos de protección son sólidos y resistentes?					
1.3.5 ¿Los dispositivos de protección no añaden riesgos suplementarios?					
1.3.6 ¿Los dispositivos de protección tienen imposibilitada su fácil anulación o					



# GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Proyecto Global sobre Prevención de Riesgos Laborales 2012

1.4 OTROS REQUISITOS.	SI	NO		
1.4.1 ¿La tronzadora ingletadora lleva las advertencias y señalizaciones indispensables para garantizar la seguridad de los trabajadores?				
1.4.2 ¿La tronzadora ingletadora se encuentra adecuada para proteger a los trabajadores contra el riesgo de contacto eléctrico, tanto directo como indirecto?				
1.4.3 ¿La tronzadora ingletadora se encuentra adecuada para proteger a los trabajadores de la exposición a vibraciones y ruido?				
2 DISPOSICIONES DE UTILIZACIÓN DE LA TRONZADORA INGLETADORA				
2.1 CONDICIONES GENERALES.	SI	NO		
2.1.1 ¿Existe una iluminación adecuada en el puesto de trabajo donde se encuentra la tronzadora ingletadora?				
2.1.2 ¿Existe espacio suficiente entre los elementos móviles de la tronzadora ingletadora y su entorno?				
2.1.3 ¿La utilización de la tronzadora ingletadora se efectúa de manera que se reduzca el riesgo para los usuarios y terceras personas?				
2.1.4 ¿Se utiliza la tronzadora ingletadora de acuerdo a las instrucciones del fabricante?				
2.1.5 ¿Se utiliza la tronzadora ingletadora con los elementos de protección previstos?				
2.1.6 ¿Se comprueba previamente, a la utilización de la tronzadora ingletadora, el correcto funcionamiento de sus protecciones?				
2.1.7 ¿Se comprueba que la puesta en marcha no representa un peligro a terceras personas?				
2.1.8 ¿Se deja de utilizar la tronzadora ingletadora en caso de avería parcial o deterioro que comprometa la seguridad?				
2.1.9 ¿Se utilizan medios auxiliares para la retirada de residuos próximos a los elementos peligrosos?				
2.1.10 ¿La utilización de la tronzadora ingletadora se realiza de modo que no pueda producirse la caída, vuelco o desplazamiento de ésta?				
2.1.11 ¿La utilización de la tronzadora ingletadora se realiza de modo que no puedan producirse sobrecargas, sobrepresiones, velocidades o tensiones excesivas que puedan poner en peligro la seguridad del trabajador y/o terceras personas?				
2.1.12 ¿Está previsto el control ante proyecciones peligrosas, incluso en caso de existir anomalías en la tronzadora ingletadora?				
2.1.13 ¿Está prevista la no utilización de la tronzadora ingletadora en ambientes especiales, como locales húmedos o con riesgo de incendio o explosión, si esto supone un riego para los usuarios y/o terceras personas?				
2.1.14 ¿En caso de actuaciones de mantenimiento, ajuste y/o reparación sobre la tronzadora ingletadora, ésta se deja fuera de servicio?				
2.1.15 En caso de que la pregunta anterior fuera negativa, ¿Existe un procedimiento de actuación seguro?				

#### GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Proyecto Global sobre Prevención de Riesgos Laborales 2012

### 3.- CONCLUSIONES DEL CUESTIONARIO

Aquellas preguntas del Cuestionario realizado que se hayan contestado negativamente llevan al incumplimiento del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Las cuestiones del Apartado 1., corresponden a las disposiciones aplicables a la propia tronzadora ingletadora, y aquellas que hayan sido contestadas de forma negativa, deberán ser subsanadas precisando el propio equipo de trabajo de su adaptación, hasta conseguir superar de nuevo el cuestionario de manera afirmativa.

En cuanto a las cuestiones del Apartado 2., éstas pertenecen a las disposiciones para la utilización de la tronzadora ingletadora, precisando ser subsanadas aquellas contestadas negativamente, centrando las medidas correctoras en la información y formación a los trabajadores que las utilizan, teniendo en cuenta que esas medidas deben encontrarse reflejadas en la Evaluación de Riesgos de la actividad y/o en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

IMPORTANTE: Esta ficha tiene un carácter informativo y no sustituye ni exime de la obligatoriedad que tiene el empresario de la elaboración del Plan de Prevención de Riesgos, Evaluación de los Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva (Ley 31/1995, art. 16 reformado por Ley 54/2003), ni de los deberes de información y formación a los trabajadores (Ley 31/1995, art. 18 y 19).

#### 4.- OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

A la hora de adquirir una máquina, el empresario debe asegurarse que el fabricante o distribuidor la suministra con, al menos:

- Marcado CE: Iniciales "CE" fijadas en la máquina de forma completamente visible e indeleble.
- Declaración CE de Conformidad: Documento en el cual el fabricante indica que la máquina cumple con las obligaciones en materia de seguridad y salud.
- Manual de instrucciones: Conjunto de indicaciones para la instalación, puesta en servicio, utilización y mantenimiento de forma segura. Este documento deberá estar redactado en una lengua oficial de la Comunidad Europea y ser comprensible para el trabajador.

IMPORTANTE: Para mantener las condiciones de seguridad en las máquinas no se deben efectuar modificaciones y/o alteraciones sin el consentimiento expreso del fabricante. Por otra parte, aquellos equipos de trabajo que no cumplan los requisitos anteriores, deben adecuarse a lo establecido en el RD 1215/1997.

# 5.- NORMAS BÁSICAS PARA EL TRABAJADOR USUARIO DE LA TRONZADORA INGLETA-DORA

Los trabadores deben velar por su propia seguridad y por la de aquellas otras personas afectadas por su actividad, de conformidad con su formación y siguiendo las instrucciones del empresario. En particular y para asegurar la seguridad y salud en el manejo de las máquinas el trabajador debe seguir unas sencillas pautas:

- Utilizar las máquinas sólo si está autorizado y capacitado para ello y ha recibido la formación necesaria.
- Debe respetar y seguir los procedimientos de trabajo establecidos.
- Antes de utilizar cualquier máquina o equipo de trabajo debe verificar que no presenta anomalías y que los dispositivos de protección están operativos.
- Nunca se deben anular los dispositivos de seguridad ni retirar las protecciones o resguardos.
- No intentar solucionar incidentes, atascos ni limpiar partes móviles sin parar la máquina y sin estar debidamente autorizado para ello.
- No llevar ropas holgadas, pelo suelto, bufandas, cadenas y no utilice guantes en las proximidades de elementos giratorios o móviles.
- Mantener el orden y la limpieza en la máquina y sus alrededores.
- La sujeción de la pieza a cortar a la mesa de apoyo no debe realizarse nunca manualmente, sino con la ayuda de prensores adecuados que garanticen en cualquier circunstancia (aparición de nudos, etc.) una sólida fijación a la mesa de apoyo de la pieza de cortar. Con la puesta en práctica de esta medida preventiva queda prácticamente anulado el riesgo de contacto con el disco durante el desarrollo de la operación, al permitir permanecer las manos alejadas de la zona de peligro.
- Comunicar al supervisor cualquier avería o anomalía lo más rápidamente posible.



# GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Proyecto Global sobre Prevención de Riesgos Laborales 2012